

ORDENANZA N°11193/2008.-
EXpte.N° 3381/2008-H.C.D.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 11094/07, 11104/08, 11127/08, 11139/08, 11152/08, 11162/08 y 11166/08 y los Decretos 1983/08 y 2123/08, y

COSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11094/07 el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2008.

Que a través de los Decretos 1983/08 (desafectación del Adelanto del Tesoro Nacional) y 2123/08 (Plan Nacer) se ha realizado readecuaciones y modificaciones en función de hacer ejecutivo el presupuesto.

Que se ha recibido fondos de la Nación provenientes del Programa "Plan Nacer" para la atención, a través de los distintos centros de salud municipales, de madres embarazadas y niños durante el primer año de vida, recursos que deben aplicarse a gastos que no se encontraban previstos en el Presupuesto vigente.

Que por otra parte, se ha recibido fondos de la Nación provenientes del programa "Manos a la Obra" correspondiente a un saldo adeudado por el Ministerio de Desarrollo Social en función de proyectos presentados anteriormente, los que han de ser afectados a la creación de una huerta comunitaria con los emprendedores del proyecto de Feria de Verduras de la Terminal y a la compra parcial de una prensa hidráulica para el Área de Reciclado de Residuos de la Dirección de Medio Ambiente Municipal.

Que en el transcurso de este año 2008 ha quedado inaugurado el Autódromo Municipal, y que los eventos que se realicen en el mismo hasta fin de año generarán recursos por el alquiler de las instalaciones, como así como gastos relacionados con el mantenimiento del circuito y la prestación de servicios al público asistente que no estaban previstos en el Presupuesto vigente.

Que por no estar previsto los Recursos y Gastos mencionados en los párrafos anteriores, corresponde ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal año 2008 en las partidas pertinentes a fin de hacerlo ejecutivo.

Que la mencionada ampliación mantiene el equilibrio presupuestario para el ejercicio 2008.

ORDENANZA Nº 11193/2008.-**POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE****ORDENANZA**

ART.1º.- INCREMENTESE el cálculo de recursos vigente para el año 2008 identificado como "22.2.01.04 Programa Manos a la Obra" en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 92.434,00.-)

ART.2º.- INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos vigente para el año 2008, en la jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección de Emprendimientos y Capacitación, Fuente de Financiamiento: 133 de origen nacional, Partida 5.1.4.0 Transferencias de Capital de Administración Nacional, De Administración Centro Nacional, Programa Manos a la Obra año 2006, en la suma de Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$ 80.434.00.-)

ART.3º.- INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos vigente para el año 2008, en la jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección de Medio Ambiente, Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional, Partida: 4.3.8.0 Bienes de Uso, en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-)

ART.4º.- INCREMENTESE el Cálculo de Recursos vigente para el año 2008 identificado como "12.5.03.00 Alquiler de Autódromo para Eventos Deportivos" en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.00).

ART.5º.- INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos vigente para el año 2008, en la jurisdicción: Secretaría de Gobierno, Unidad Ejecutora: Conducción Ejecutiva, Fuente de Financiación: 110 Tesorería Municipal, Partida 2.0.0.0 Bienes de Consumo en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) y en Jurisdicción: Secretaría de Gobierno, Unidad Ejecutora: Conducción Ejecutiva, Fuente de Financiación: 110 Tesorería Municipal, Partida 3.0.0.0 Servicios no Personales en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.00.-)

ART.6.- RATIFIQUESE los Decretos 1983/08, 2072/08 y 2123/08.

ART.7º.- MODIFIQUESE la asignación de los rubros del cálculo de Recursos y las Partidas del Presupuesto de Gastos aprobado por Ordenana Nº 11094/07, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos precedentes, debiendo por Secretaría de Economía y Hacienda proceder a

ORDENANZA Nº 11193/2008.-

modificar los registros presupuestarios que correspondan a fin de cumplimentar la presente Ordenanza.

ART.8º.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualaguaychú, 20 de noviembre de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta - Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.